

Regidor ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2013 a 2016 relativa a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el 06 de diciembre del año en curso.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo del Lic. **Alejandro José Seade Terrazas**, Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del H. Ayuntamiento 2013-2016.

El artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 42.- Son facultades y obligaciones de los regidores:...

XI.- “Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento.”

II.- OBJETIVO

A).- Corresponde a la Comisión de Regidores de Seguridad Pública y Protección Ciudadana:

- I.** Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de seguridad pública, prevención de la delincuencia, tránsito;
- II.** Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para eficientar el servicio de seguridad pública y para regular el funcionamiento de los sistemas de tránsito;
- III.** Dictaminar respecto de los proyectos de convenios por los que el Ayuntamiento deba participar institucionalmente con otros órdenes de Gobierno en asuntos de seguridad pública y regulación del tránsito; y,
- IV.** En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

Por otra parte, y al formar parte de la Comisión Consultiva Municipal de Obra Pública, y del Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas, por lo que acudirá a las reuniones que se convoquen por parte de esas instancias.

En dicha comisión y comité, se realizarán las siguientes actividades:

I.- conocer el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas elaborado por la convocante, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen que sirva de base para emitir el fallo correspondiente en las licitaciones de obra pública y servicios relacionados con la misma.

II.- dictaminar sobre la procedencia de utilizar los procedimientos de excepción a la licitación pública.

III.- solicitar del ente público contratante, analizar y emitir opinión, sobre la problemática que se presente en la ejecución de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma.

IV.- constituir subcomités dentro de las dependencias y organismos, cuando por las características de sus funciones así lo requieran o por la magnitud de sus actividades se justifique su instalación. En el reglamento de esta ley se determinará su operación y funcionamiento.

Para el cumplimiento de los objetivos la Comisión que me sirvo coordinar, se ha diseñado una serie de actividades que se realizarán en el corto y mediano plazo, actividades que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, como con Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, cuyos integrantes son:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIUDADANA.-

COORDINADOR.- **ING. ALEJANDRO JOSE SEADE TERRAZAS.**

SECRETARIO. – **LIC. MARCELA LILIANA LUNA REYES.**

VOCAL.- **C. JOSE LUIS AGUILAR CUELLAR.**

SESIONARA LOS MIERCOLES POSTERIORES A LA CELEBRACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, en un horario de 11:00 horas.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

C. ING. ALEJANDRO JOSE SEADE TERRAZAS

COORDINADOR DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIUDADANA